

**CONSORCIO TV DIGITAL LOCAL
DEMARCACIÓN DE ALICANTE
<<ALICANTE CANAL 21>>**

**CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
DE SERVICIOS DENOMINADO 'SERVICIO DE
PRESTACIONES TÉCNICAS Y MATERIALES PARA LA
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS, CENTRO DE
CONTROL, CONTINUIDAD Y EMISIÓN'**

A) CRITERIOS CUYA APLICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio nº 1- Programas.

Se valorará la calidad y los medios empleados en la producción de programas y retransmisiones en directo externos al centro de producción y/o plató central, recogidos en este pliego.

Se concederán entre 0 y 25 puntos

Criterio nº 2- Medios técnicos

Se valorará la oferta que presente una mayor calidad técnica, teniendo en cuenta aspectos tales como sistemas de producción, dispositivos y medios técnicos, así como la oferta que garantice con niveles óptimos de calidad y en el menor plazo posible la prestación del servicio, al menos, en todo el territorio del Consorcio.

Se valorará entre 0 y 24 puntos.

El máximo de puntos que se podrán obtener en los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor es de 49 puntos.

B) CRITERIOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

Criterio nº 1- Horas de producción propia

Se valorarán las ofertas en horas de producción propia anual sobre el mínimo de 912 horas anuales incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Se otorgará 1 punto por cada 20 horas adicionales anuales (excluyendo redifusiones) hasta un máximo de 10 puntos.

Se concederán entre 0 y 10 puntos.

**CONSORCIO TV DIGITAL LOCAL
DEMARCACIÓN DE ALICANTE
<<ALICANTE CANAL 21>>**

Criterio nº 2- Precio

Se valorarán proporcionalmente a la baja las ofertas presentadas por un precio inferior a 165.000€ (IVA incluido), con límite superior de 31 puntos a la baja máxima e inferior de 0 puntos a la que oferte el precio de licitación, evaluando las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 31 \left(\frac{\text{Cantidad rebajada}}{\text{máxima cantidad rebajada}} \right)$$

Siendo el precio ofertado uno de los criterios objetivos que ha de servir de base para la adjudicación, se considerará como baja anormal o desproporcionada toda proposición inferior en un 10% o más a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Se concederán entre 0 y 31 puntos.

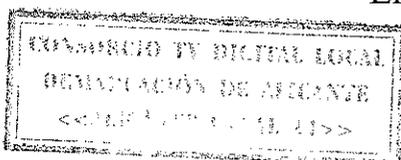
Criterio nº 3- Retransmisiones en directo

Se valorarán las ofertas en horas de retransmisión en directo editadas sobre el mínimo incluido en la cláusula 1.A.10 del PPT (8 directos anuales de 1 hora cada uno). Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que proponga más horas de retransmisiones en directo, valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional

Se concederán entre 0 y 10 puntos.

El máximo de puntos que se podrán obtener en los criterios de aplicación automática es de 51 puntos.

Alicante, a 25 de febrero de 2016
El Gerente del Consorcio,



Fdo/ José Soto Tornero